Ambasciata d'Italia
La Paz

VISA: RESIDENCIA ELECTIVA

ESPECIFICACIONES

- Nacionalidad del solicitante: Extra EU
- Residencia del solicitante: Bolivia
- Duración del viaje: Más de 90 días
- Motivo de viaje: Residencia
- País de destino principal: Italia
- Tarifa consular: Consultar la tarifa actualizada en nuestra página web, sección visas
- Tipo de visa: Visa Nacional tipo D - Larga duración
- Lugar donde presentar la solicitud: Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

REQUISITOS

1. Recibo de pago original de la tarifa consular
2. Pasaporte vigente con validez de por lo menos de 15 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen otorgado hace menos de 10 años. El pasaporte tiene que tener dos páginas blancas para poner la visa y los sellos.
3. Formulario de solicitud de visa Nacional.
4. Fotografía 35x40 mm, fondo blanco, conforme a la normativa ICAO vigente https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf.
5. Reserva de pasajes de ida, desde Bolivia hasta Italia;
6. Disponibilidad de un alojamiento adecuado demostrado mediante la siguiente documentación:
   - Comprobante de contratos de alquiler registrados en la Agenzia delle Entrate;
   - O prueba de propiedad registrada en la Agenzia delle Entrate (Visura catastale dell'immobile);
7. Recursos económicos: se deberá demostrar la disponibilidad de ingresos mensuales fijos y continuos, provenientes de inversiones, pensiones, bienes inmuebles alquilados u otras actividades económicas o comerciales, así como de otras fuentes distintas del trabajo en relación de dependencia.

8. Se especifica que quien se beneficia del visado para residencia electiva no puede realizar ninguna actividad laboral, ni en Italia ni en el extranjero.
9. Fotocopia de carnet y pasaporte

ACLARACIONES

- La Embajada se reserva el derecho de solicitar en ventanilla documentación complementaria y no listada en el presente documento, considerada oportuna y útil para la solicitud. De ser así, se le concederá al solicitante un plazo de tiempo para adjuntar la documentación respectiva.
- Las personas que ingresen en Italia con un visado de larga duración deberán dirigirse a la Questura competente por territorio, dentro de los 8 días hábiles siguientes a su ingreso, para solicitar el permiso de residencia (permesso di soggiorno). Asimismo, podrán solicitar su inscripción en el Servicio Sanitario Nacional italiano (Servizio Sanitario Nazionale).